



DECRETO N° **4079**

TEMUCO,

**25 SEP 2013**

VISTOS:

1.- El correo electrónico de fecha 11/09/2013 del Administrador del Recinto Municipal a la Jefa del Depto. Gestión Interna, solicitando autorización para efectuar subasta pública de bienes de propiedad municipal dados de baja.

2.- El correo electrónico de fecha 13/09/2013, de la Jefa del Depto. Gestión Interna que autoriza a efectuar la subasta pública solicitada.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.084 del 05/03/2013 y Decreto N°1.312 del 22/03/2013 por bajas de Bienes municipales inventariables y otros del **Cementerio General**. (Devolución a Bodega N°s: 1013, 1014, 1016 y 1019)..

4.- Los Decretos Alcaldicios N°1.901, del 22/04/2013, por bajas de bienes municipales inventariables pertenecientes a la **Dirección de Aseo de Obras Municipales**. (Devolución a Bodega N°1026)

5.- Los Decretos Alcaldicios N° 1.396 del 02/04/2013 y N°3.343 y N°3.344 del 01/08/2013 por bajas de bienes municipales inventariables pertenecientes de la **Dirección de Tránsito** (Devoluciones a Bodega N°s:1021 y 1039 y 1040)

6.- El Decreto Alcaldicio N°3.440 del 05/08/2013, por bajas de bienes municipales inventariables pertenecientes a la **Dirección de Administración y Finanzas, Depto. Gestión Interna** (Devolución a Bodega N°1041)

7.- Los Decretos Alcaldicios N°3.209 del 22/07/2013, N°2.769 del 24/06/2013, por bajas de bienes municipales inventariables pertenecientes a la **Dirección de Administración y Finanzas, Depto. Bienestar** (Devolución a Bodega N°1038 y)

8.- El Decreto Alcaldicio N°4.508 del 11/12/2012, por bajas de bienes municipales inventariables pertenecientes a la **Dirección de Administración y Finanzas, Depto. Rentas y Patentes** (Devolución a Bodega N°1011)

9.- El Decreto Alcaldicio N°1.918 del 22/04/2013, por bajas de bienes municipales inventariables pertenecientes a la **Biblioteca Municipal, Pueblo Nuevo** (Devolución a Bodega N°1041)

10.- La Devolución a Bodega N°s: 151 y 1012 de la **Dirección de Desarrollo Comunitario** por materiales varios y repuestos usados de vehículos.

11.- La Devolución a Bodega N°s: 1028 de la **Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, Depto. Aguas LLuvias** por materiales varios de equipamiento.

12.- La Devolución a Bodega N°s: 74 de la **Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, Depto. Servicios Generales** por materiales varios de equipamiento.

13.- La Devolución a Bodega N°s: 1033 de la Dirección de Administración, Departamento de Deportes, por materiales varios y repuestos usados de vehículos.

14.- La Devolución a Bodega N°s: 1042, del **Depto. Relaciones Públicas** por repuestos usados de vehículos.

15.- La Devolución a Bodega N°s: 620, de la **Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, Depto, Red Vial**, por neumáticos usados de vehículos.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

16.- La Devolución a Bodega N°s619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, - de la Dirección de Aseo, Ornato y AP, Depto. de Aseo., por repuestos usados varios de vehículos y otros.

17.- La Devolución a Bodega N°29, 30, 31, 32, 33 y 35 del Depto. Salud, servicios generales, por repuestos usados de vehículos.

18.- La Devolución a Bodega N°s: 1034, y 1035, de la Dirección de Administración y Finanzas, Depto. De Informática, por accesorios computacionales usados.

19.- La Devolución a Bodega N°s:152 y 1022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Depto. Rural, por accesorios de vehículos, usados.

20.- El Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 16 de septiembre de 2013, que da de baja bienes del Depto. Salud Municipal.

21.- La licitación N°1658-1214-L112, en el portal de Chilecompra, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco, y la Orden de Compra N°1658-2206-SE12 del 05/11/2012, que adjudica al martillero público Sr. Ricardo Manuel Venegas Rojas, Martillero Público E.I.R.L, Rut: N°76.067.154-

22.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en bodegas del recinto municipal de Los Confines N°1296, se encuentran especies varias de propiedad municipal dadas de baja, que no reúnen las condiciones de uso por encontrarse en mal estado y cuyas reparaciones resultan onerosas.

2.- Que es necesario descongestionar las bodegas y patios de los recintos municipales.

**DECRETO:**

1.- Procédase a enajenar en pública subasta las especies que se señalan a continuación dadas de baja de propiedad municipal y del Departamento de Salud Municipal

LOTE N° 1		
Cantidad	Detalle	Estado
1	Lote de Llantas de camión, 164 neumáticos camión 1000x20, 60 neumáticos vehículos menores, 16 neumáticos industriales, 27 baterías 12 volt, dif. Tipos, 1 lote herramientas manuales (horquetas, barre-hojas, escobillones, escobetas, cuchillos de corte, rastrillos, carretes orilladoras, carretillas), 1 lote repuestos usados de vehículos (prensas embrague, discos embrague, tapas corona, eje cigüeñal, pulmones de freno, culatas de motor, culatin de compresor, bombas hidráulicas, bielas de motor, pistones de motor, tambores de freno, mangueras hidráulicas, corona, rodamientos y otros difícil detalle,) 1 lote sillas y sillones anatómicos p/escritorio, 1 lote de bombas de agua, 4 monitores computación, 1 CPU, 90 medidores p/agua( fuera de norma)	<b>Mal estado</b>
	<b>POSTURA MINIMA \$30.000</b>	



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

LOTE N° 2		
Cantidad	Detalle	Estado
1	Revistero madera, 1 repisa metálica, 4 archivadores metálicos, 1 lote sillas de madera, 3 máquina de escribir manual, pizarra, 2 estufa a gas, 1 sumadora eléctrica, 2 horno microonda, 2 hervidores de agua eléctricos, 1 router, 3 kardex metálicos, 1 mesa madera chica, 1 lote muebles madera para archivadores, 1 lote de accesorios de aire acondicionado, 64 teléfonos escritorio. 5 letreros publicitarios 2 x 1,20mts., 6 cajas metálicas p/conexiones eléctricas, 1 ventiladores m/e,(incompletos), 1 mesa metálica, 1 lote cajones y restos madera de muebles, 1 alfombra, 3 calefactores oleoelectricos, 1 mesa acero inoxidable c/ruedas	Mal estado
POSTURA MINIMA \$20.000		

LOTE N° 3		
Cantidad	Detalle	Estado
1.106	tóner para impresoras varios modelos, 1 Notebook, Acer	Mal estado
POSTURA MINIMA \$10.000		

LOTE N° 4 DEPARTAMENTO DE SALUD		
Cantidad	Detalle	Estado
19	Sillas apilables, 19 sillas anatómicas, 4 escabeles, 2 papeleros de metal, 3 braquet, 1 cuna metálica, 2 estufas a gas licuado(incompletas), 3 sillas de ruedas, 2 portasueros, 3 carros porta bolsa basura, 1 carro porta botella oxigeno(chico), 1 mesa metal, 4 calefactores mural a gas, 12 escritorios madera, 1 mesa arrimo chica, 1 mueble metal tipo camilla, 2 sillas madera, 1 refrigerador(incompleto), 1 balanza mecánica p/adulto, 2 vitrinas metal, 2 sillones odontológicos, 1 lámpara cuello, 11 casilleros personales, 1 campana extractora, 1 calefont, 4 muebles base cocina, 1 DVD, 1 banca madera, 1 TV color, 1 regulador voltaje, 7 CPU, 1 cocina a gas licuados(incompleta), 1 lote compresores aire, 2 sillas tubulares, 2 detectores de latidos fetal, 2 impresoras laser, 2 impresoras inyección de tinta, 8 monitores color,	Mal estado
POSTURA MINIMA \$30.000		

2.- El remate de especies se realizará el día miércoles 02 de octubre de 2013 a las 16:00 hrs., en el recinto municipal, ubicado en calle Los Confines N°1296, actuando como martillero el Sr. Ricardo Manuel Venegas Rojas, Rut.: 76.067.154-1, Martillero Público E.I.R.L.

3.- Se autoriza al Sr. Martillero a reducir la postura mínima hasta un 20% del valor asignado a cada lote, de acuerdo al interés que exista de parte del público asistente.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

- Fecha de remate: miércoles 02 de octubre de 2013, a las 16:00 hrs., en Los Confines N° 1296.
- Las especies a subastar podrán ser vistas por el público interesado el día del remate en horario de 09:00 a 13:00 horas.
- El pago de los valores por las especies subastadas será al contado, entendiéndose para efectos dinero en efectivo o cheque girado al día por el adquirente y el mismo día de la subasta.
- Las especies se rematarán en el estado que se encuentran. La entrega de las mismas, será efectuada por el Sr. Administrador del Recinto Municipal, previa presentación del comprobante de ingreso, debidamente pagado.
- Las especies subastadas y pagadas, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábil, posterior a la subasta, en caso contrario, se verán afectadas a derecho de bodegaje establecido en la Ordenanza Municipal respectiva.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

5.- Publíquese un extracto del presente Decreto, en el Diario Austral de Temuco y Diario El Mercurio de Santiago, por cuenta del Sr. Martillero Público, sin costo para el Municipio.

*[Large handwritten signature in blue ink]*

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*  
RSR/HAA/MSN/msn

- C.c.
- Dir. Adm. y Finanzas
  - Depto. Rentas Municipales
  - Depto. Tesorería
  - Adm. Recinto Municipa
  - Sr, Ricardo Venegas, Martillero Público.
  - Oficina de Partes